



COMUNICADO DE PRENSA 094

Consejo Superior de la UPTC aprueba amnistía

Quienes hayan perdido su calidad de estudiante de algún programa de pregrado, podrán aplicar a proceso de amnistía.

Mediante el acuerdo 041 de julio 31 de 2017, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia determinó adoptar un mecanismo de excepción para reincorporar a la condición de estudiante a quienes hayan perdido esta calidad. Este mecanismo tendrá vigencia por un periodo de dos semestres académicos, a partir de su adopción y publicación.

El acuerdo establece que durante el año 2018 se admitirán máximo 7 estudiantes por semestre de cada programa académico, aplicando el criterio de mayor promedio acumulado, esta medida se tomó con el fin de mitigar la deserción estudiantil y motivar a los estudiantes para que culminen sus estudios y de esta manera generen un impacto positivo en la sociedad.

Para aplicar deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculado a partir del año 2005.
- Haber cursado mínimo el 40% de los créditos académicos.
- Tener promedio acumulado igual o superior a 3.0
- No haber aplicado en amnistías anteriores (Acuerdo 023 de 2005 y Acuerdo 027 de 2010).
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- Solicitar reintegro a la Dirección de Escuela del respectivo programa académico.
- Adquirir formulario de reintegro según calendario expedido por el Consejo Académico en las fechas establecidas en el mismo, y adjuntarlo a la solicitud.
- El costo de la matrícula será el último valor cancelado, más el incremento correspondiente.

El rector de la Universidad Alfonso López Díaz, señaló “Este mecanismo es una nueva oportunidad para aquellos que se matricularon a partir del año 2005”.

Las personas admitidas en este proceso se deben comprometer a cumplir con el plan de estudios y evitar la cancelación de materias.

Tunja, 23 de agosto de 2017